



Nº: 36/12

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.012

(EXTRACTO)

2.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa. Empleo, Industria y Comercio.

A) Prórroga Convenio VUE 2012. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor:

“3.- Empleo, Industria y Comercio:

A.- Prórroga Convenio VUE 2012. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la prórroga del Convenio de Colaboración de la Ventanilla Única Empresarial suscrito entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, el Consejo Superior de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME RELATIVO AL ACUERDO DE PRÓRROGA PARA 2012 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE ÁVILA (VUE).

Se informa que en la Comisión de Seguimiento de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila celebrada el día 18 de julio del corriente se acordó suscribir el Acuerdo de Prórroga para 2012 al Convenio de Colaboración de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila suscrito el 10 de septiembre de 2002 entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, el Consejo Superior de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

A través de la firma de este Acuerdo de Prórroga el Ayuntamiento de la ciudad se compromete a aportar este año 2012 a la Ventanilla Única Empresarial de Ávila la cantidad de 5.419,81 euros, al igual que el resto de los firmantes, para hacer frente a los gastos de funcionamiento del centro.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la prórroga por un año del indicado convenio y la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 5.419,81 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa On Line de Formación, Tutorización y Creación de Empresas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor:

“3.- Empleo, Industria y Comercio:

B.- Programa On Line de Formación, Tutorización y Creación de Empresas. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación con la realización de una acción enmarcada en el programa de apoyo a emprendedores, consistente en un programa mixto de formación y tutorización on line, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN ON LINE DIRIGIDO A EMPRENDEDORES.

Desde el Área de Empleo, se han diseñado nuevas actuaciones dentro del programa de apoyo a emprendedores, una de las cuales conlleva un plan mixto de formación y tutorización, en modalidad On Line, dirigido a aquellas personas que han considerado la opción del autoempleo como medio de acceso al mercado de trabajo. Con esta acción se pretende proporcionar las herramientas y competencias necesarias para la elaboración del plan de empresa, así como

completar las carencias de conocimientos específicos en los ámbitos relacionados con la gestión empresarial.

El programa consta, por tanto, de un curso específico de creación de empresas, cuyo programa se describe en el documento adjunto, compuesto básicamente por 3 módulos, que se imparten a través de la plataforma de formación On Line, ya desarrollada para los cursos de esta modalidad que el Ayuntamiento ha venido ofertando a personas desempleadas en ejercicios anteriores, y durante los cuales, paralelamente el alumno deberá ir confeccionando un plan de empresa para su idea de negocio, que será tutorizado por los profesores.

Se completa con la oferta de cursos dentro del ámbito empresarial, también adjunta, mediante los que cada emprendedor podrá reforzar sus competencias en el área de gestión en la que necesite reforzar o actualizar los conocimientos.”

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del citado programa en la forma que consta en el expediente, así como su presupuesto, que se cifra en 5.000 €, encomendando su impartición a la entidad ADR INFOR S.L. (ADR FORMACIÓN), elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) IV Mercado Agroalimentario. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor:

“3.- Empleo, Industria y Comercio:

C.- IV Mercado Agroalimentario. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Comercio, en relación con la celebración del IV Mercado Agroalimentario: “Del Productor al Consumidor”, que organiza la Unión General de Trabajadores, y que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES PARA LA CELEBRACIÓN DEL “IV MERCADO AGROALIMENTARIO: DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR DE ÁVILA”.

Con relación a la solicitud tramitada por el Secretario General de UGT de Ávila, con fecha de registro de 24 de septiembre de 2012, para la celebración del “IV Mercado Agroalimentario: del Productor al Consumidor”, mediante la que requiere que les sea cedido el uso de la Cubierta Multiusos durante las fechas de los próximos 30 de noviembre y 1 diciembre para la preparación, realización y recogida del evento, así como ayuda económica para poder llevar a cabo las actividades previstas, desde el Área de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad por importe de 900 € en concepto de colaboración por parte de esta Corporación y debido al interés general para el sector que reporta esta iniciativa.

En las acciones de difusión y ejecución de este Mercado se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

Con el fin de hacer efectiva la colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila procederá al abono de un anticipo del 90 % de la cantidad concedida, quedando condicionado el pago del total de la subvención a que la Unión General de Trabajadores presente, antes del 31 de diciembre de 2012, justificación de los gastos imputados, aportando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la transcrita propuesta, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la continuidad durante el año en curso del programa Moneo, elaborado y subvencionado por la Junta de Castilla y León y a desarrollar desde el área de prevención en el ámbito familiar del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a padres y madres con hijos entre los 9 y 13 años de edad, plantea como objetivos aumentar la cantidad y calidad de la información a los progenitores sobre las drogas, proporcionarles estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos y mejorar las habilidades parentales para hacer frente a situaciones educativas conflictivas, a través de diversas actividades, con los contenidos, metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 900 €, a razón de 450 € por cada grupo, encomendando su ejecución a la entidad ANCORA, PSICOLOGIA & FORMACIÓN."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Programa "Construyendo mi futuro". Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación al Programa denominado Construyendo mi Futuro, el cual, dirigido a jóvenes con edad comprendida entre los 12 y los 17 años con el perfil que consta en el informe citado, pretende promocionar el desarrollo integral del adolescente sirviendo de protección, apoyo y sostén emocional y social, para un desempeño adecuado de las tareas evolutivas propias de esta etapa.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos a favor de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.C.yL., por no constar desglosado el presupuesto de gastos, el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, contenidos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto cifrado en 8.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al Programa Educar en Familia el cual, destinado a padres y madres, tiene como objetivo general la formación en habilidades parentales y conocimientos en la atención de sus hijos, previniendo situaciones de desprotección y conflictividad, y utilizando el grupo como escenario más adecuado para la adquisición de dichos aprendizajes. Se pretende en la presente edición impartir el programa de continuación en el Colegio Santísimo Rosario, con los

contenidos, estructura, temporalización y programa que se señala en el expediente tramitado al efecto.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del Programa de referencia en la forma que consta en el informe antes citado, así como su presupuesto, cifrado en 916 €, de los que 650 € se destinan a honorarios de la psicóloga, por la impartición de las diferentes ponencias y el resto, 266 €, a los responsables del servicio de guardería.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa de formación de cuidadores de personas dependientes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“5.- Programa de formación de cuidadores de personas dependientes. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación a la realización de una actividad formativa dirigida a cuidadores de personas dependientes, a desarrollar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco a este respecto. Este programa de formación plantea como objetivos generales contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio, así como cualificar y dotar de habilidades y conocimientos específicos al cuidador no profesional que presta cuidados en atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades, y al mismo accederán, con carácter preferente, los cuidadores de beneficiarios de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, pudiendo participar en el supuesto de que queden plazas vacantes cuidadores de personas dependientes perceptoras de otras prestaciones sociales.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.CyL, con los dos votos en contra de los del P.S.O.E. (por entender muy elevado los gastos destinados al profesorado, más aún si se relaciona con las importantes reducciones de las prestaciones que venían percibiendo los cuidadores en el entorno familiar), el programa de referencia en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.800 €, de los cuales 2.500 € serán destinados al pago del profesorado y los 300 € restantes a la adquisición de material fungible y fotocopias, así como encomendar su impartición a una Diplomada en Enfermería.

La Junta de Gobierno Local acordó, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con el voto en contra de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y un voto en contra, la aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Discapacidad: Jornadas de Arte y Discapacidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“6.- Discapacidad: Jornadas de Arte y Discapacidad. Por la Sra. Concejala Delegada se dio cuenta de las gestiones realizadas para la organización, en colaboración con el departamento de cultura de la Fundación ONCE, de un ciclo de conferencias que, con la denominación Jornadas de Arte y Discapacidad, tendrían lugar los días 10 a 13 de diciembre próximos en el Episcopio. Los objetivos de dichas Jornadas son dar a conocer el tratamiento que ha tenido la persona con discapacidad en las diferentes artes a lo largo de la historia, descubrir la obra artística que en distintas disciplinas han legado a la historia personas con discapacidad y

sensibilizar a la población de las capacidades de las personas con discapacidad en el mundo de las artes.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos a favor de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.C.yL. por entender el presupuesto excesivo, la realización de las citadas Jornadas en la forma que consta el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto estimado, que se cifra en 1.250 €."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Juventud.

a) III Gala Joven. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Juventud:

A.- III Gala Joven. Por la Sra. Concejala Delegada de Juventud se dio cuenta del Proyecto "III Gala Joven", evento que persigue fomentar una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos, y que se concibe como un foro en el que se reconozca la labor realizada por los jóvenes en diferentes sectores de la sociedad y se promoció a los jóvenes artistas premiados en la edición anual de los certámenes jóvenes, complementado con diferentes manifestaciones artísticas en las que se expresan diferentes formas de entender el arte, a través de la creatividad y la innovación, y cuya celebración tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo en el Auditorio Municipal de San Francisco.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones de los de U.P.yD. (que se muestran conformes con la realización del acto en sí, pero entienden que su presupuesto debería destinarse a complementar otros gastos más prioritarios) y del de I.U.C.yL. (por considerar excesivo su presupuesto y no constar su desglose de forma clara), el programa de referencia, con los objetivos, contenidos y temporalización que constan en el expediente, así como su presupuesto estimado, que se cifra en 3.000 €, destinado a gastos de sonorización, diseño artístico, gestión y realización, publicidad y difusión."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) VI Edición Programa Educando para la participación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Juventud:

B.- VI Edición Programa Educando para la participación. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización de la VI Edición del programa Educando para la participación, destinado a alumnos de E.S.O. de los centros educativos de la Ciudad y de 1º de Bachillerato de la Escuela de Artes, cuyo objetivo es potenciar el desarrollo y uso de habilidades sociales de los alumnos, abordando temas y problemáticas sociales que afectan directa o indirectamente a su vida diarias tales como la igualdad de género, la sexualidad o el acoso escolar, así como educar en la participación, proporcionar información sobre problemáticas actuales y favorecer el desarrollo de roles sexuales en el marco de una dialéctica de valores y que, en el

presente curso, trabajará en temáticas relativas a redes sociales, sexualidad, recursos y participación ciudadana y habilidades sociales.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos a favor de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la abstención del de I.U.C.yL. (que considera que en su contenido se debería hacer hincapié en la participación ciudadana y, en concreto, en el Reglamento municipal de Participación), el citado programa con la metodología, objetivos y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Taller de roller "El Refugio sobre ruedas". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Juventud:

C.- Taller de roller "El Refugio sobre ruedas". Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización, como actividad estrella del programa Kedada 2.0, de un Taller de patinaje, con el objeto de aumentar las fronteras deportivas de los jóvenes, mostrando el deporte de forma lúdica y no meramente competitiva, cuyos principios metodológicos se basan en el compañerismo, el respeto, la tolerancia y el desarrollo personal, dentro de un ambiente seguro y distendido.

La Comisión, tras la oportuna deliberación, dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de la citada actividad con la metodología, objetivos y recursos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Programa de Acercamiento Intergeneracional: Convenio de Colaboración. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"8.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Programa de Acercamiento Intergeneracional: Convenio de Colaboración. Fue dada cuenta de que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 17 de julio del año 2.009 se aprobó el convenio específico de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Universidad de Salamanca y diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de un programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios, suscrito el 30 de diciembre del mismo año.

Igualmente, se dio cuenta que con fecha 3 de diciembre de 2.010, por la mencionada Junta de Gobierno Local, con causa en el escrito cursado por la Gerencia de Servicios Sociales al amparo del Acuerdo 67/2010, de 1 de julio, de medidas de austeridad en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se aprobaba la addenda de prórroga y modificación del referido Convenio que afectaba sustancialmente a las cláusulas cuarta, séptima y final. En tal sentido, la cuantía de aportación de la Gerencia de Servicios Sociales para la colaboración a la financiación de actuaciones se cifraba en 18.021,50 €, imputándose 13.218,80 € con cargo a los presupuestos del año 2.011 y 4.802,70 € a los del año 2.012.

Vista ahora la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Atención Social e Igualdad de Oportunidades Servicios Sociales y en idéntico sentido y causa que motivaron la modificación aprobada e diciembre de 2.010, consistente en someter a aprobación addenda al reiteradamente citado convenio, modificándose la cláusula tercera y cuarta, de manera que la cuantía de aportación de la Gerencia de Servicios Sociales para la colaboración a la financiación de

actuaciones se cifra en 18.021,50 €, imputándose 13.218,80 € con cargo a los presupuestos del año 2.012 y 4.802,70 € a los del año 2.013, sin aportación municipal.

La Comisión Informativa dictaminó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el addenda al convenio específico de colaboración suscrito el día 30 de diciembre del año 2.009 entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Universidad de Salamanca y diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de un programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.
- Facultar al Alcalde para la firma del mismo.
- Elevar el presente dictamen a la Junta de Gobierno para su aprobación.(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Gestión servicio explotación Punto Limpio. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por SOCAMEX, S.A., adjudicataria de la gestión del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de octubre de 2.010, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, visto el informe favorable de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de prestación del referido servicio por un año a la entidad adjudicataria, SOCAMEX, S.A.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de octubre pasado, el 28,86% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 39,93%, de Serones 14,49% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Archivo municipal. Fue dada cuenta del informe suscrito por la Archivera Municipal en fecha 23 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"A la vista de la carta remitida por Don José María Sáez Revilla, Coronel Director del Archivo General Militar de Ávila, por la que comunica a este Excmo. Ayuntamiento los resultados de las gestiones realizadas para la restauración de la Bandera de los Voluntario de Ávila, que se custodia en el Archivo Municipal de esta capital, la funcionaria que suscribe emite el siguiente:

I N F O R M E

La mencionada Bandera representa a los Voluntarios de la ciudad y provincia de Ávila que desde 1808 se organizaron en un Regimiento para colaborar en la independencia de España de los invasores franceses. El Regimiento de Voluntarios de Ávila fue provisto de una bandera blanca, con el aspa de San Andrés, escudos de Ávila, dos leones coronados y la leyenda *Por Fernando VII. Voluntarios de Ávila.*

Este Regimiento fue destruido en mayo de 1809, en el Sitio de Ciudad Rodrigo y supuso un elevado coste de vidas y prisioneros entre sus integrantes.

Desconocemos cómo llegó la Bandera al Archivo Municipal de Madrid, pero sí sabemos que fue devuelta a la ciudad de Ávila en 1909, en un solemne acto en el que se le reconocieron honores especiales.

Después de pasada una guerra y transcurridos más de 200 años, la Bandera está muy deteriorada. Por ello, y tras numerosas conversaciones, el Archivo General Militar de Ávila se ofreció a gestionar su restauración sin coste alguno para el Ayuntamiento. En esta carta que ahora envían al Alcalde de Ávila, el Coronel Director comunica la posibilidad de esta restauración por la empresa Mercedes Amézaga SL, con la que el Servicio Histórico Militar ha trabajado en diversas ocasiones con muy buenos resultados.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 36/2012

Por ello, y dado que se ofrecen también a asumir los gastos de transporte y seguro, no queda más que agradecer el interés y las buenas gestiones realizadas por el Coronel Don José María Sáez Revilla y autorizar la salida de la Bandera en dirección a Madrid en la fechas que ellos consideren más oportuna.

Informe que elevo a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación por unanimidad al transcrito informe, elevándolo a acuerdo.